



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA
ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 12 MAY 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: "COMPRA DE UN (01) KIT ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe de Servicio Cirugía Vascular y Angiología de acuerdo al requerimiento No. 8770 DIGE.SUMD.UCLIQ.CXVA del 30 de marzo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central requiere realizar en forma integral Cirugía Prioritaria, **corrección endovascular de aneurisma de aorta abdominal** para el paciente Pablo Enrique Aguilar de 79 años de edad, paciente con cuadro clínico descrito, se revisan retrospectivamente y de manera cronológica dúplex de aorta abdominal, evidenciando aneurisma secular, dada discrepancia en cuanto a forma aneurismática, se realiza revisión envió con dúplex, con imagen clara de aneurisma sacular, dado crecimiento progresivo y morfología asociado a trombos yuxtarenales se considera aneurisma con alto riesgo de ruptura, con indicación de manejo endovascular con requerimiento de fijación suprarrenal, además paciente en quien se considera técnicamente difícil manejo abierto por antecedente de radioterapia.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiología de acuerdo a Junta Quirúrgica del 09 de enero de 2015, ha decidido continuar con las intervenciones, paciente quien el momento requiere corrección endovascular de aneurisma de aorta abdominal; se satisface la necesidad requerida para el paciente en un 100% en la vigencia 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1186230025	KIT ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL ENDURANT II Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES (EXTENSIÓN AORTICA E ILIACA)	01 KIT	42295905

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita del bien ofertado.
- Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega.

3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PÉSO (\$29.500.000.00) M/CTE, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se existen pocas empresas especialistas en la

Salud – Calidad – Humanización

compañías identificándolas con nombres de marcas y/o referencias que corresponden a determinadas empresas, pero que en términos generales sus especificaciones técnicas son similares y/o iguales, sirviendo para el mismo propósito en la atención de los pacientes que requieren de éstos dispositivos.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, sin embargo en la vigencia 2014 se adquirió un elemento para atender una urgencia vital, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL ENDURANT	MED-TRONIC	ORDEN DE COMPRA	26-AGOSTO-2014	\$24.650.000

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP no se evidencia adquisición alguna de parte de otras Entidades del Estado para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

		COTIZACION 1	COTIZACION 2
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
KIT ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL ENDURANT II Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES (EXTENSION AORTICA E ILIACA)	KIT	\$ 29.500.000	NO COTIZA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

Salud – Calidad – Humanización"

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA
KIT ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL ENDURANT II Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES (EXTENSION AORTICA E ILIACA)	KIT	1	\$29.500.000
VALOR TOTAL			\$29.500.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, y por toda la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **26 de junio de 2015**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 438 del MMO de 11 de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

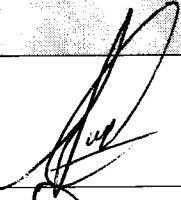
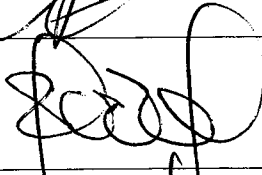
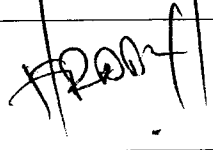
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Dr. Gabriel Fernando Mejía Villate	Comité Técnico	Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiología	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 